



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A) NOTAS DE DESGLOSE

Nombre	Nota
Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes	El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de julio de 2018 se integra a continuación 1.1.1.1.01 Caja General 37,004.19 1.1.1.2.02.05 Cla.0103747239 FSM 2016 0.00 1.1.1.2.02.11 Cla.0198473994 FSM 2015 0.00 1.1.1.2.02.20 Cla.0109697731 FSMDF17 0.00 1.1.1.2.02.21 Cla.0109956134 FORTAMUNDF17 0.00 1.1.1.2.02.26 Cla.0111340735 ARB18 848,978.42 1.1.1.2.02.27 Cla.0111340786 FSM18 557,068.48 1.1.1.2.02.28 Cla.0111340816 FORTAMUN18 259,886.88 1.1.1.2.02.29 Cla.0111340824 REC.FISCALES18 1,591.26 1.1.1.2.02.30 Cla.0111808918 Inmujeres18 152,000.52 1.1.1.2.02.31 Cla.0111948830 Rec.Fiscales Estatales 2,486.56 1.1.1.4.02.04 Cla.2048504237 INV. ARB18 823,953.31
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir	El rubro de Derechos por recibir en efectivo o equivalentes presenta un saldo de \$2,024,381.56 y los saldos más significativos que lo integran son los siguientes.
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo	Al cierre de Julio 2018 Presenta un saldo de \$3,248.00 el cual representa el valor de un autad que sera para apoyo a familia de escasos recursos
Inversiones Financieras	En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, participa en el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS", como participante. La participación en este Fideicomiso, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el Decreto NÚMERO 255, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 189 de fecha 11 de Julio de 2008, estableciéndose como fuente de pago al fideicomiso autorizado los ingresos que correspondan al Municipio provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, dentro de la cuenta Pública MAYO 2018, se presenta la integración de dicha deuda. Teniendo este rubro en saldo al 31 de julio de 2018 de \$604,461.66
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	El saldo en esta cuenta de cierre de Julio de 2018 es \$25,318,973.76, el cual presento un incremento de \$1,222,408.69 con respecto al cierre del mes pasado derivado de obras iniciadas durante Julio
Estimaciones y Deterioros	
Otros Activos	
Pasivo	Los Pasivos que se presentan al Cierre del mes, son los correspondientes por enterar de las retenciones de impuestos federales, así como el impuesto estatal correspondiente al 3% sobre nómina y su adicional, se deriva de lo generado en el mes de JULIO de 2018, teniendo como fecha límite de pago el día 17 de AGOSTO de 2018.
Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión	
Gastos y Otras Pérdidas	
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	

C. D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L. C. CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Conciliación de Ingreso y Egreso

Notas al Estado de Flujos de Efectivo			
		2017	2018
Efectivo en Bancos - Tesorería		\$2,259,016.29	\$0.00
Efectivo en Bancos- Dependencias		\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		\$823,953.31	\$202,084.48
Fondos con afectación específica		\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros		\$0.00	\$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes		\$3,082,969.60	\$1,471,306.38
		2017	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios		\$0.00	\$0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		\$0.00	\$0.00
Depreciación		\$0.00	\$0.00
Amortización		\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones		\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación		\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar		\$0.00	\$0.00
Partidas extraordinarias		\$0.00	\$0.00
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables			
1. Ingresos Presupuestarios			\$18,992,081.97
2. Más ingresos contables no presupuestarios			\$0.00
Incremento por variación de inventarios		\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u		\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones		\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios		\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios		\$0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables			\$276,819.24
Productos de capital		\$0.00	
Aprovechamientos capital		\$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos		\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		\$276,819.24	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)			\$18,715,262.73
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables			
1. Total de egresos (presupuestarios)			\$14,460,902.43
2. Menos egresos presupuestarios no contables			\$6,555,598.02
Mobiliario y equipo de administración		\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte		\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad		\$0.00	
Máquinaria, otros equipos y herramientas		\$22,930.45	
Activos biológicos		\$0.00	
Bienes inmuebles		\$6,532,667.57	
Activos intangibles		\$0.00	
Obras públicas en bienes propios		\$0.00	
Acciones y participaciones de capital		\$0.00	
Compra de títulos y valores		\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		\$0.00	
Amortización de la deuda pública		\$0.00	

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00
3. Más Gasto Contables No Presupuestales	\$65,275.51
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y Provisiones	\$0.00
Disminución de inventarios	\$0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00
Otros Gastos	\$65,275.51
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$7,970,579.92

C. D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L.C CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
B) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Nombre	Nota						
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias							
Contables							
Valores							
Emisión de obligaciones							
Avales y garantías							
Juicios							
Presupuestarias							
Cuentas de ingresos							
	En el rubro de cuentas presupuestarias de INGRESOS se efectuaron los siguientes movimientos:						
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER							
Estado Analítico de Ingresos							
Del 1ro de Enero al 31 de julio de 2018							
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO	Ingresos Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos Modificado	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudado	% de Avance	Ingresos Excedente
0 Ingresos Derivados de financiamiento							
1 Impuestos	\$233,092.97	\$28,708.07	\$261,801.04	\$241,315.99	\$241,315.99		\$8,223.02
2 Cuotas y aportaciones de seguridad social							
3 Contribuciones de Mejoras							
4 Derechos	\$79,408.62	\$26,126.05	\$105,534.67	\$62,931.11	\$62,931.11		
5 Productos	\$10,663.43	\$38,193.60	\$48,857.03	\$38,194.93	\$38,194.93		\$27,531.50
6 Aprovechamientos							
7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios							
8 Participaciones y Aportaciones	\$24,576,713.90	\$2,178,826.84	\$26,755,540.74	\$17,499,567.90	\$17,499,567.90		
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$3,250,072.04	\$3,250,072.04	\$1,150,072.04	\$1,150,072.04		\$1,150,072.04
Total	\$24,899,878.92	\$5,621,826.60	\$30,421,805.52	\$18,992,081.97	\$18,992,081.97		-\$5,907,796.95
Cuentas de egresos							
							En el rubro de cuentas presupuestarias de egresos se efectuaron los siguientes movimientos:

MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER							
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egreso							
Egresos							
Del 1ro de Enero al 31 de julio de 2018							
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	Egresos Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Demorado	Egresos Ejecutado	Egresos Pagado
1 Servicios personales	\$4,57,550.17	\$42,403.17	\$4,99,953.34	\$4,57,550.17	\$4,055,428.85	\$4,055,428.85	\$4,055,428.85
2 Materiales y suministros	\$1,51,780.00	\$38,510.19	\$2,36,290.19	\$1,010,419.28	\$1,010,419.34	\$1,010,419.34	\$1,010,419.34
3 Servicios generales	\$3,929,340.21	\$594,939.43	\$4,524,279.64	\$2,323,276.12	\$2,322,477.12	\$2,302,396.78	\$2,302,396.78
4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$323,165.02	\$228,445.44	\$551,610.46	\$424,041.10	\$424,041.10	\$424,041.10	\$424,041.10
5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$102,930.45	\$102,930.45	\$22,930.45	\$22,930.45	\$22,930.45	\$22,930.45
6 Inversión pública	\$9,888,042.98	\$4,502,251.44	\$14,390,294.42	\$4,330,970.35	\$6,532,667.57	\$6,532,667.57	\$6,532,667.57
7 Provisiones financieras y otras provisiones							
8 Participaciones y aportaciones							
9 Deuda pública	\$180,000.00	\$14,146.45	\$194,146.45	\$194,146.45	\$10,238.00	\$10,238.00	\$10,238.00
Total	\$24,899,878.92	\$5,521,826.60	\$30,421,805.52	\$26,663,276.52	\$14,460,902.43	\$14,440,822.00	\$14,440,822.00

C. D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L.C CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre	Nota
01 Introducción	Los Estados Financieros de la Entidad, proveen de información financiera a sus principales usuarios, su objetivo es la presentación de los aspectos económicos, considerados para la elaboración de los Estados Financieros, para la mejor comprensión de los mismos.
	El Municipio de Tonayán, Ver., recibe ingresos de Participaciones, Aportaciones Federales, y de Ingresos Propios. Así también en este periodo recibió ingresos concurrente de Gobierno Estatal, y convenio federal Inmujeres
02 Planteamiento Económico y Financiero	
03 Autorización e Historia	ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL NOMBRE • Denominación: Tonayán • Toponimia: Del náhuatl, Tonalí, tona, Yan, estabilidad, que significa "Lugar donde amanece". • Escudo: El escudo hace alusión a la producción del maíz, ya que es un municipio 100% agrícola, se le da el significado al escudo como el de "lugar alumbrado por el sol". • Reseña Histórica: Su fundación como pueblo tiene lugar entre los años 1552 y 1564 cuando un grupo de habitantes del viejo pueblo de Misantla se estableció en este lugar para cuidar sus linderos que se sentían amenazados por las invasiones agrarias del pueblo de Chapultepec. • Personajes Ilustres Antonio Porfirio Torres, defendió el municipio durante la Revolución Mexicana. (1830-1935) Baldo Apodaca, realizó los trabajos de construcción de la carretera entronque carretera a Naolinco-Tonayán, cabecera municipal. Manuel E. Fernández. Pensado, jefe de guerrilla durante la Revolución Mexicana. • Cronología de Hechos 1552 Fundación del pueblo, año en que los vecinos del pueblo de Chapultepec, pusieron demanda a los de Misantla por las tierras que ocupaban los de Tonayán. 1900 Se fijaron los límites entre los municipios de San José Mahuatlán y Tonayán. 1928 La congregación de Ixtapan del municipio de Tlacotalán, se integra al municipio de Tonayán. Formación de los ejidos en las comunidades de Monte Real, Puente Suelos y en la cabecera municipal. • La Entidad se encuentra inscrita en el RFC como Persona Moral sin Fines Lucrativos y no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sin embargo tiene la obligación de retener y enterar la retención de ISR por los pagos que efectúa a terceros y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo con las disposiciones fiscales
04 Organización y Objeto Social	

	Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas Notas se presentan al 31 de JULIO de 2018
	Siendo la administración Pública Municipal el enlace oficial del Gobierno, que se ubica de manera estratégica y cercana a la gente, y es a través de esta la encargada de gestionar, atender y dar respuestas oportunas a los problemas y necesidades directas y cotidianas de la comunidad. La eficacia del Ayuntamiento en muchas veces se ve opacada cuando los recursos se utilizan sin la visión de lo que la ciudadanía realmente necesita y reclama. Por ello una buena planeación de los recursos financieros, humanos y materiales, se hace necesario para multiplicar esa capacidad de respuesta ante las demandas de la población. La planeación constituye uno de los instrumentos para el progreso integral del municipio y que debe utilizarse todo ayuntamiento, para direccionar el desarrollo de sus comunidades y lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos disponibles; toda vez que planificar no es otra cosa que coordinar y orientar las acciones que realiza el gobierno y la sociedad. Por lo tanto se implementará un esquema de trabajo, que el Patrimonio del H. Ayuntamiento está constituido por: Las Participaciones, Aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que el gobierno Federal y Estatal le otorgan o destinan.
	En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.
	Postulados básicos. Las bases de preparación de los Estados Financieros del Municipio de Tonayán, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia.
	El 11 de octubre de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.
	Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarenta transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.
	En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente:
	El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.
	El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.
	Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus.
	El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
	El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podrá consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.
	PRIMERO.- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra con los siguientes capítulos: Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental; Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera; Capítulo III Plan de Cuentas; Capítulo IV Instruccionales de Manejo de Cuentas; Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable; Capítulo VI Guías Contabilizadoras; Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; Anexo I
05	Bases de Preparación de los Estados Financieros
06	Políticas de Contabilidad Significativas
	Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.
	Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.
	Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.
07	Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo
	NO APLICA
08	Reporte Analítico del Activo
	El reporte Analítico de Ingresos muestra las variaciones en este rubro durante el periodo del 01 de enero al 30 de JUNIO 2018, mismo que se presenta dentro de la Cuenta Pública de JULIO 2018
09	Fideicomisos, Mandatos y Análogos
	En lo relativo a fideicomisos y análogos, el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, participa en el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS", como participante. La participación en este fideicomiso, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el Decreto Número 255, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 189 de Fecha 11 de julio de 2006, estableciéndose como fuente de pago al fideicomiso autorizado los ingresos que correspondan al Municipio provenientes de la recaudación del
10	Reporte de la Recaudación
	El reporte de recaudación muestra los ingresos devengados y recaudados reales durante el PERIODO DEL 1 de Enero al 31 de JULIO 2018.
11	Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la
12	Calificaciones otorgadas
	El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia.
13	Proceso de Mejora
	Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas.
	Apego estricto a los Lineamientos Generales y Disposiciones Administrativas y de Control Interno.
	No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos
14	Información por Segmentos
15	Eventos Posteriores al Cierre
	No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.
	No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
16	Partes Relacionadas

C.D. CIRINA APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PINEDA RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EFIGENIA JUAREZ PEREZ
REGIDOR MUNICIPAL

L.C CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO
TESORERO MUNICIPAL